

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2020 0495**

De conformidad con lo manifestado por la parte demandante, donde informa que el deudor canceló la totalidad de la obligación, el juzgado,

RESUELVE:

1.- DECRETAR la TERMINACIÓN de la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE AUTOMOTOR adelantada por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **JULIO CÉSAR ESPITIA RODRÍGUEZ**.

2.- DISPONER el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares adoptadas frente al rodante de placas MAW-548. OFÍCIESE.

3.- ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>44</u>	Hoy <u>10-08-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	